



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

**XICOTEPEC**

**Sí AVANZA**

**ADRIANA FOSADO PEREZ  
HABITANTE DE LA JUNTA AUXILIAR DE SAN ISIDRO  
PRESENTE**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115, fracción III y V, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105, fracción IV, inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 78, fracción XXXIX de la Ley Orgánica Municipal; en cumplimiento de lo estipulado por el artículo 54 fracción V de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla; y en respuesta al comentario emitido al Anteproyecto de Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Xicotepec, con relación a:

*"regularizar o aplicar a los camiones de carga que tengan donde pernoctan sus unidades ya que utilizan las vialidades de san Isidro, el boulevard Benito Juárez y la carretera aledaña como estacionamientos lo que provoca poca visibilidad, accidentes y la reducción de la misma calle o carretera." Sic.*

Al respecto, el Honorable Ayuntamiento de Xicotepec informa que, el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Xicotepec (PMDU) es un documento de planeación urbana que orienta el crecimiento de los centros de población y ordena el territorio con una visión a mediano y largo plazo en equilibrio con el ambiente; en este sentido, si bien los camiones de carga corresponden a un servicio particular, en el apartado 8. Gestión, Instrumentación y Gobernanza, 8.1 Instrumentación se contempla el desarrollo de la reglamentación necesaria para atender la política de desarrollo urbano, de manera específica, el instrumento que permita garantizar una movilidad urbana segura como es el Reglamento de seguridad vial y movilidad, al cual deberá sujetarse toda persona física o moral cuya actividad esté enfocada al servicio particular de camiones de carga, con la finalidad de no obstruir la vía pública, disminuir los accidentes viales, entre otros.

No obstante, una vez que el PMDU se encuentre aprobado, publicado e inscrito en el Registro Público de la Propiedad, corresponderá a la Administración municipal en turno, elaborar aquellos documentos reglamentarios necesarios que contribuyan a la correcta implementación del PMDU.

Finalmente, el Honorable Ayuntamiento de Xicotepec recalca la importancia del involucramiento de la población en el seguimiento e implementación este instrumento de planeación urbana, como un acto de corresponsabilidad orientado a garantizar el mejoramiento de los asentamientos humanos, el desarrollo urbano y la calidad de vida de todos los habitantes del municipio de Xicotepec.

Agradeciendo de antemano su valiosa participación y aportación, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
**HUGO ENRIQUE GARRIDO FOSADO**  
**SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA,**  
**SERVICIOS PÚBLICOS Y ECOLOGÍA**

  
SECRETARIA DE  
INFRAESTRUCTURA  
SERVICIOS PÚBLICOS  
Y ECOLOGÍA  
AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUE  
2021-2024

